

Resolución de Gerencia General



N° : 242-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de Julio del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Que, mediante Informe N° 007-2020-GRM-PERPG/PT-PFLCJRRLILA-PAFALI/R-D, Informe N° 029-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1082-2020-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 200-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 534-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo para aprobación de Ficha técnica "Reposición y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

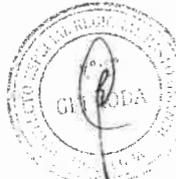
Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 006-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, mediante Informe N° 007-2020-GRM-PERPG/PT-PFLCJRRLILA-PAFALI/R-D, de fecha 09 de julio del 2020, el responsable del Plan de Trabajo remite la Ficha Técnica "Reposición y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa", con un presupuesto de Un Millón Catorce Mil Ochocientos Veintiocho con 80/100 (S/ 1,014,828.80) Soles y un Plazo de 97 días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 029-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de julio del 2020, la Inspector de Obra, remite la conformidad al Presente Expediente de Ficha Técnica "Reposición y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa", con un presupuesto de Un Millón Catorce Mil Ochocientos Veintiocho con 80/100 (S/ 1,014,828.80) Soles y un Plazo de 97 días Calendarios, así mismo da la conformidad para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1082-2020-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de julio del 2020, la Gerencia de Infraestructura del PERPG manifiesta que se ha Aprobado la Ficha Técnica en mención, por lo cual se Solicita Aprobación vía Acto Resolutivo de la Ficha Técnica "Reposición



N° : 242-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de Julio del 2020

y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa”, con un presupuesto de Un Millón Catorce Mil Ochocientos Veintiocho con 80/100 (S/ 1,014,828.80) Soles y un Plazo de 97 días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 200-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de julio del 2020 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PERPG, remite opinión presupuestal, determinado la Disponibilidad Presupuestal como se detalla:

FTE DE FTO :	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA :	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y USO AGRADRIO
PROD/PROY :	2166595 AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO MOQUEGUA
MONTO :	S/. 1,014,828.80 SOLES.

Que, mediante Memorándum N° 534-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de julio del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo para aprobación de Ficha técnica “Reposición y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa”, con un presupuesto de Un Millón Catorce Mil Ochocientos Veintiocho con 80/100 (S/ 1,014,828.80) Soles y un Plazo de 97 días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TÉCNICA TÉCNICA “REPOSICIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SISTEMA DE RIEGO LONGITUD 17+821.39 KM PROYECTO LOMAS DE ILO – I ETAPA”, con un presupuesto de UN MILLÓN CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO con 80/100 (S/ 1,014,828.80) Soles y un Plazo de 97 días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, Conforme al siguiente detalle.

FTE DE FTO :	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA :	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y USO AGRADRIO
PROD/PROY :	2166595 AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO MOQUEGUA
MONTO :	S/. 1,014,828.80 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura, la ejecución de la Ficha Técnica denominada “Reposición y obras complementarias en el sistema de riego longitud 17+821.39 km proyecto lomas de Ilo – I etapa”, con estricta observancia de las normas y procedimientos, bajo responsabilidad, notificándosele con tal objeto.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

N° : 242-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de Julio del 2020

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

